



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Juicio verbal 4/2014.

Sobre: Ley de propiedad horizontal.

Demandante: D/D.^a C. Prop. c/ Carretera de Poza, 49.

Procurador/a: Sr/a. Elías Gutiérrez Benito

Abogado/a: Sr/a. Víctor Manuel Andrés Martínez.

Demandado: D/D.^a Ricardo Fernández Fernández.

D.^a Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal 4/2014 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la c/ Carretera Poza, 49 frente a Ricardo Fernández Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 71/2014. –

En Burgos, a 15 de mayo de 2014.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal n.º 4/2014, seguidas a instancia de la Comunidad de Propietarios de la c/ Carretera Poza, n.º 49 de Burgos, representada por el Procurador D. Elías Gutiérrez Benito y dirigida por el Letrado D. Víctor Manuel Andrés Martínez, contra D. Ricardo Fernández Fernández, en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Elías Gutiérrez Benito, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la c/ Carretera Poza, n.º 49 de Burgos, contra D. Ricardo Fernández Fernández, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de tres mil ciento noventa y siete euros con ochenta y nueve céntimos (3.197,89 euros). Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrense testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.



Y encontrándose dicho demandado, Ricardo Fernández Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 15 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)